En sesión celebrada el día 13 de enero de 2025, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (G.P. Unión del Pueblo Navarro) ha solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.4 del Reglamento de la Cámara, la inclusión en la primera sesión plenaria que se convoque de una pregunta extraordinaria sobre los motivos que han impedido cumplir el requerimiento de la Mesa para facilitar de forma inmediata la información correspondiente al expediente con número 11-24/PEI-00909.

De conformidad con el citado artículo y con el artículo 42.1.6ª y 7ª del Reglamento, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite la pregunta extraordinaria sobre los motivos que han impedido el acceso a la información sobre el estudio económico relativo a la 2ª fase del canal de Navarra (11-24/PEI-00909), formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (11-25/POR-00019).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la primera sesión plenaria que se convoque.

Pamplona, 13 de enero de 2025

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias,